



DECRETO N° 1712

TEMUCO, 30 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24/11/2016 presentada por Sociedad Comercial Loza Y Cia Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25994
Actividad Económica : VENTA. AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 459 A
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL LOZA Y CIA SPA
Rut : 76.671.584-2
Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N° 459 A
Nombre Rep. Legal : LOZA MARCA DOUGLAS HENRY
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 24.11.2016
Otorgación N° : 462
Fecha Otorgamiento : 24.11.,2016
Rol Avalúo : 92 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1185063